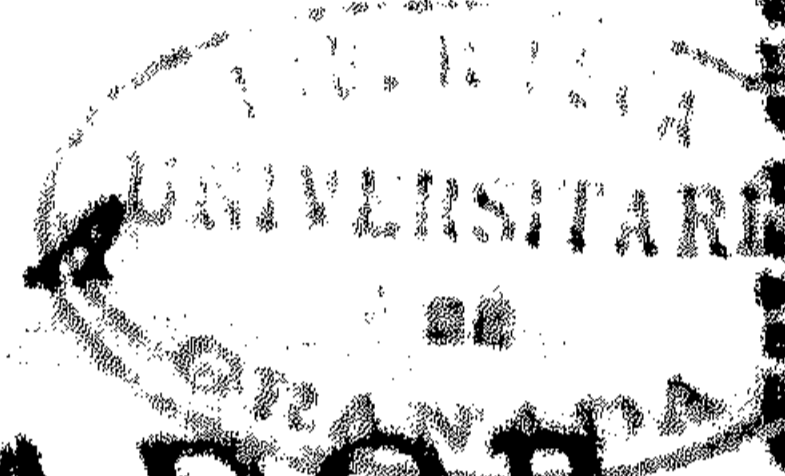


CARTA

DE D. JUAN DE AVELLON

Y ANDRADE, MEDICO EN LA CIUDAD
de Granada.

E S C R I T A



A DON SALVADOR

LEONARDO DE FLORES, MEDICO DE
Sevilla, y vno de los Fundadores de su
Regia Sociedad.

*Respondiendo al papel de la Crisis Epidemica, que
dio a la Imprenta dicho Don Salvador por
Março de este año de 1710.*

Y DEFENDIENDO A SU MAESTRO
el Doct. D. Joseph Pablo difunto, Medico titular,
que fue del S. Tribunal, y Cathedratico de
Prima Jubilado en la Vniversidad
de Granada.

EN LAS PROPOSICIONES MEDICAS,
que dicho Don Salvador le
calumnia.



Legó à esta Ciudad, aunque no à mis manos, la Crisis Epidemica, que v. md. dió à la Imprenta; dixerón-me en breve su contenido; y tuve grande ansia de verla de espacio: adquirila, y en ella tuve mucho que leer, y no poco que admirar; adverti algunas circunstancias de su contenido, y dudé en muchos de sus asertos; y todo me engendró vn delleo no pequeño de ver respuesta à las premeditadas clausulas: juzgúe que esta la diessé alguno de los doctos Cathedraicos de esta Vniversidad, de quienes inquiriendo que avia de respuesta, se reian vnos, y otros dezian, que era friolera de spues de vn año salta aora con papeletes; y en fin todos hazian donaire de el papel de V. md.

Yo, que por mas mozo me hierve mas la sangre, no estaba bien cò su silencio, y mas viédo zaheridas las proposiciones de mi Maestro el Doct. Don Joseph Pablo, à quien debí no poca enleñança en la Theorica, y la total en la Practica; por lo qual, (y por cumplir cò el precepto de *honorare parentes & Magistros*, y no caer en la nota vulgar de que *à muertos y àidos &c.* y mas quando soy devoto de las Almas del Purgatorio) me resolví à responder por mi Maestro, à los cargos que V. md. le haze aunque no con la abundancia de doctrinas, y solidas razones, q̄ el pudiera: y pues V. md. dize en el suyo lo sujeta à la censura de los doctos; permitame à mi ponerle algunos reparos; hazerle algunas preguntas, y satisfacerle à sus argumentos, y razones; pues aunque no sea yo vno de los doctos, bien sabe Dios, que lo desleo ser.

Y comenzando por las preguntas, es la primera, que hago à V. md. Porque aviendo sido la declaracion de los Doctores Don Bartolomé de Salazar, y de Don Joseph Pablo mi Maestro por Junio del año passado de 709. y al mismo tiempo el dictamen de el Claustro Granadino, dexo passar V. md. nueve meses para dar à luz su concepto de dicha Epidemia? Si fué porque saliesse de tiempo, ya se passaba. Mas me dirá V. md. con ingenuidad, que se detuvo tanto tiempo, porque por Junio del año de nueve avian ya muerto en Sevilla de la Epidemia treinta mil personas, y que pudo la Epidemia destruir la Ciudad de vivientes, y en tal

o no salia bien el papel, diciendo, que no avia sido Peste, que mejor sale agora, aunque tarde, pues agora se puede dudar, si fué, ó no Peste: y cierto que en esto lo acertó V. md. y que si huviera escrito en aquel tiempo, fuera muy arriesgado su sentir.

Lo segundo, que se me ofrece preguntar à V. md. es: Si V. md. se estuvo carteando con Don Joseph Pablo mi Maestro, (como V. md. lo confiesa, y yo lo sé, pues fui manuscrito de sus cartas) por Junio, y Julio de dicho año, sobre si la Epidemia de Sevilla era Peste, ó no lo era, y por Agosto murió Don Joseph Pablo mi Maestro, porqué no imprimió V. md. unas, y otras cartas, pues en ellas avria muchas razones, y autoridades *pro utrâque parte*, para que vistas unas, y otras pudieran los doctos ver quales eran de mas fundamento? No sé V. md. que calumniar acrí, despues de nueve meses muerto, à el Doct. D. Joseph Pablo mi Maestro en vano, à otra aserto, y callar tanto, como le escribió à V. md. que no es razon, ni le acarrea à V. md. mucho credito?

Lo tercero que se me ofrece preguntar à V. md. es: Porqué minorá V. md. tanto los muertos de Sevilla, que dize à la plana 4. que murieron *mas de treze mil*; y à la plana 42. dize V. md. que fueron *poco mas de catorze mil*; (cuenta con la cuenta Señor Doct. Flores) siendo así que por Mayo vino Don Joseph Pablo mi Maestro, y Don Bartolomé de Salgar, y aseguraron à la Ciudad de Granada, que les avian dicho en la de Sevilla, que avian muerto en la Ciudad mas de 200. personas, y en los Hospitales 600. y despues muchas cartas, (que aun puedo mostrar algunas) aseguraron aver muerto mas de 4000. personas, y que las calles de Sevilla estaban tan despobladas, que no se conocian: y esto no pudo dexar de ser cierto; porque V. md. dize en su papel, plana 2. al fin, que se refugiaron à Sevilla mas de 2000. pobres; con que si no murieron mas que 1300. quedó la Ciudad aumentada de gente en siete mil personas. Y a la plana 3. dize V. md. *Que de el concurso de tantas miseras se exalaban unos vapores tan fetidos, que por lo intolerable al olfato causaban à unos v. g. nidos, à otros n. useas, y vomitos, y varias fatigas de coraçon, y que los primeros que empezaron à sentir el daño de estos vapores, fueron los familiares del Exmo. Señor Arçobispo, y que pelgraron muchos*

chos de su familia; y que en poco mas de mes y medio perecieron diez y ocho Prebendados, siendo la mayor parte mozos robustos, y de salud: y que de los Capellanes, y Veinteneros murieron algunos, y enfermaron los mas.

De estas razones de V. md. se haze el argumento concluyente, de que si los tales vapores putridos hizieron tal estrago en los sujetos robustos, y bien alimentados, qué harian en mas de 2000. pobres, que dize V. md. concurrieron à Sevilla? Y que harian en la gente de la Ciudad, que ni estaba robusta, ni bien alimentada? Hizieron tal estrago, como el que dize el M. R. P. M. Juan de Gamez en la aprobacion al papel de V. md. que *la multitud de las muertes despoblaron algunas casas, y las entristecieron à casi todas*: Luego muy escaso anduvo V. md. en decir, que murieron mas de 1300. personas; y mas quando no le avian de pedir à V. md. la Alcabala de los muertos: Recorra V. md. los Padrones de el año antecedente, vea los pobres que quedaron de los que entraron en Sevilla, y se podrá llegar V. md. mas à lo cierto: sino es que dize V. md. que por esto dixi: *Mas de 1300. personas*; porque en el *mas* se puede entender hasta 5000. y yo confieso, que si V. md. responde esto, me ha cogido en calleja sin salida.

Lo quarto que pregunto es: Porqué calla tambien V. md. el que hubo en Sevilla zanjas en los Cimiterios (no les llamemos carneros) para enterrar la multitud de cadaveres? Yo aseguro que responde V. md. que porque esto huele à peste, y así es menester huir de ello, como de la Peste.

Mas dexemonos de preguntas, no me diga V. md. que soy vn Bachiller, que es verdad, y yo lo confieso; y passemos à D. Joseph Pablo mi Maestro, que sea en gloria, à ver si yo lo puedo liberrar: y le aseguro, que si no pudiere con verdad hazerlo, que se lo confesare, *quia & si amicus Plato magis amica veritas.*

Dize V. md. à la plana 9. *Que Galeno estuvo vario en constituir la Peste*, y no dize V. md. bien, con su licencia, Señor Doct. Flores, que no es estar vario en la constitucion, porque hab 6 de varias pestes; ni es estar vario, porque unas veces enseñasse à conocerla por sus causas, y otras por sus efectos, que son los modos

dos mas ciertos de conocimiento, que ay en la Medicina, y aun en las cosas todas, como notaron Juan Costeo, y Juan Paulo Mon- gio sobre Avic. lib 4. fen. 1. tract. 4. cap. 3. Definió, pues, Galeno la Peste en el lugar, que dize V. md. le citó Don Joseph Pablo mi Maestro, que fue 3. Epid. comm. 3. text. 20. diziendo: *Quicumque uno in loco multos simul invaserit, vulgaris morbus hic vocatur; qui simul se hoc habeat, ut multos perimat, pestis fit.* Del qual se vé bien claro, que la definió por enfermedad popular, que mata à muchos.

Esta definicion Galenica de la Peste, seguida de Valles, Vega, Zacuto, Foresto, Holerio, Manardo, Paulo Zachias, y otros muchos es la que dize V. md. le dió en su primera carta Don Joseph Pablo (y esta discurro yo seria vno, y aun suficiente fundamento, para que el Claustro Granadino dixesse à su Ciudad se debia guardar de Sevilla, porque en ella avia enfermedad popular, que mataba à muchos, que esto que Galeno dize ser peste) y esta definicion la desecha V. md. diziendo solo, que no prueba que esta sea definicion, y no se haze cargo V. md. de que aunque no fuesse definicion (que si lo es, y aun mucho mejor, que la que V. md. dá, pues es buena; por genero y diferencia; y que define la Peste en qualquiera opinion) es autoridad de tanto Principe como Galeno, y seguida de tales Autores; y assi debia V. md. ó responder à ella; ó dar razon porque sea falsa, mas no hazerlo, y añadirle V. md. que aya de matar aceleradamente, solo porque se zafe de ser Peste la Epidemia de Sevilla; no vé V. md. que esso es prevenir (como dizen) el consequiente?

Y que esta no sea definicion Galenica de la Peste, lo prueba V. md. á la plana 9. diziendo: Porque Galeno en el Comento al lib. 1. de las Epidem. en el text. 2. dize: *Que aquella es Peste, que mata à los mas de los que la padecen,* (esta cita es falsa, como otras del papel, porque aqui no dize Galeno tal cosa) y prosigue V. md. *En el texto inmediato al que cita el Doct. Pablo confirma Galeno este sentir, comentando las palabras de Hippocrates que dizen: Ex qualibet morborum, quos recensavimus, specie complures egrosabant & moriebantur. Y comenta Galeno cum dicit, ET COMPLURES MORIEBANTUR, pestilentes fuisse*

fuisse morbos qui vulgarentur demonstrat. Esta es letra de V. md. y acaba V. md. el §. diziendo: De que se deduce el poco fundamento con que el Doct. Pablo afirmó aver desfinido la Peste Galeno en el texto que refiere.

Valgame Dios! señor Doct. Flores, si le escriviria V. md. esto al Doct. Pablo mi Maestro? Porque si le lo escrivió V. md. sin duda se murió de averlo leído: Que vn hombre de la literatura de V. md. en el texto de Hipocrates, y Galeno entienda, que el dize: *Complures moriebantur*, dize que le morian los mas! No vé V. md. que lo engaña? Mire señor, el termino: *Complures* no significa los mas, sino muchos, vealo en Ambrosio Calepino, y saldrá de este error, y mejor si lo viere en Vocabulario de Antonio de Nebrixa, donde hallará, que el termino: *Complures*, significa muchos juntos, y de aqui reconocerá como Gueno quando definió la Peste por *Morbis popularis multos perimens*. Dixo lo mismo, que quando dixo: *Complures moriebantur*, porque el termino: *Complures*, es lo mismo que *multos*: Y puedole asegurar, que Galeno nunca dixo, que la peste mataba à los mas de los que aprehendia, porque lo he visto con grande cuidado: y esto mismo le dirá à V. md. Zacuto Praxis Hutor. lib. 4. cap. 28. de Peste. §. 3. donde dize: *Adverte non pronuntiare Galenum maiorem partem correptorum necessario perire, ad hoc ut sit Pestis, sed sufficit quod multi pereant.*

Este fue el unico obstaculo, que V. md. le puso à la definicion Galenica de la peste; y siendo este tan insubstantial, ya verá V. md. y verá qualquiera como queda dicha definicion buena, recta, y sin que le duela nada. Mas no, que allá à la plana 44. del papel de V. md. le buelve à hazer cosquillas la dicha definicion, y dize V. md. que le podran dezir: *Que Galeno definió la Peste por ser Epidemia perniciosa* (añadale V. md. el *multos perimens*) *y que la Epidemia de Sevilla fue perniciosa* (*multos perimens*;) luego *fuera la Epidemia de Sevilla Peste*. A este silli gytillo (vn poco mas derecho que V. md. lo pone) responde V. md. que aunque en lo aparente parece prueba algo se puede conceder mayor, y menor (no haga tal) y negar la consecuencia, por la equivocacion que ay en los terminos; porque no se niega ser la Peste, como dize Galeno.

leno, *Epidemia perniciosa* (no le quite V. md. el *multos perimens*) lo que se absolutamente se niega es, q̄ toda *Epidemia perniciosa* (*multos perimens*) sea *Peste*: porque (dize V. md.) el ser *Epidemia perniciosa* (*multos perimens*) es predicado generico, que mientras no tenga el especifico de matar aceleradamente, no constituye *Peste*, ni son convertibles.

Vé V. md. como no puede, segun V. md. se explica, conceder mayor y menor, y negar la consecuencia? Porque si la mayor es la definicion que dá Galeno de la *Peste*, si la concede V. m. no vé que es convertible con el definido, como el definido con la definicion? y que vale bien, *la Peste es Epidemia perniciosa multos perimens*: Luego *la Epidemia perniciosa multos perimens es Peste*? Y así ha menester V. md. segun su doctrina, y lo que dize, distinguir la proposicion de Galeno, diciendo: La *Peste* inadecuata constituta es *Epidemia perniciosa multos perimens*: concedo. La *Peste* aduata constituta, es *Epidemia perniciosa multos perimens*: niego. Porque le falta el ser *exalta peraguda*, que es la razon diferencial que V. md. le pone. Con esto se buelve V. md. á su calleja (aunque no sin salida, como verá despues) y se podrá defender mejor.

Y para que vea V. md. que no se puede defender en esta calleja, voy á ver la definicion de la peste, que trae V. md. á la plana 13 donde dize, que la *Peste* es *una enfermedad popular, y perniciosissima, que mata aceleradamente á los que la padecen*. Esta dize V. md. que es definicion esencial, definicion Logica, y la mas linda, y mas ataviada de quantas ay. Y antes que yo pafse á probar, que no lo es, suplico á V. md. le quite aquellos terminos, *á los que la padecen*, porque en las definiciones Logicas, y esenciales pereren mal terminos superabundantes, y que no dicen cosa alguna, como ellos; pues claro es, que si la *Peste* mata aceleradamente, que ha de ser á quien la padece, que á quien no la tiene, ó no la padece, discurre yo, y dirá qualquiera que no le matará la *Peste*.

Y para no gastar mucho tiempo, ni papel en probar contra la dicha definicion de V. md. v. contra sus pruebas, y porque nos entiendan, aun los que no fueren de la Facultad: Pregunto á V. md.

V. md. avrà auido algunos, que heridos de peste ayan escapado con la vida despues de treinta, ó quarenta dias de estar apestados? Claro es, que me dirá V. md. que sí; pues los robustos, y fuertes aun de la *Peste* escapan, como refirió Galen. lib. 3. *Epidem. com.* 3. text. 58. Y claro es, que dirá que sí, porque á no dezirlo, le pudiéramos traer muchos sugetos, que aun viven, que en la *Peste*, que padeció la mayor parte del Andaluzia el año de 679. la padecieron, y despues de treinta, ó quarenta dias no se creen libertados, hasta que passassen otros 40. dias, que llaman la *Quarentena*: esto supuesto.

Sic argumentor: en estos que escaparon al veinte, treinta, ó quarenta dias se verificó, que hubo *Peste*: Esta *Peste* no mató aceleradamente: luego se halla *Peste*, sin que mate aceleradamente: luego no es esencial de la *Peste* el matar aceleradamente, porque si fuera esencial nunca se pudiera hallar *Peste*, sin que matase aceleradamente.

Parece, señor Doctor Flores, que le veo ya á V. md. fuera de la calleja sin salida; y como está ya V. md. en campo raso, me parece que le veo ya abroquelarse, con el *verba in definitione non dicunt actum, sed aptitudinem*. Bien está señor Doctor. Luego quando V. md. definió la *Peste* por *Epidemia perniciosa, que mata aceleradamente*, lo que quiso V. md. dezir es, que la *Peste* es *Epidemia perniciosa, que puede matar aceleradamente*. Parece que no puede V. md. dexar de dezir, que sí. Pues ha auido *Peste* real, y verdaderamente, sin que tenga *actualiter* el matar aceleradamente?

Pues señor Doctor Flores si V. md. no puede dezir mas que esto, porque lo demás fuera exponerse á que un muchacho le concluya; para que son estas voces, y farrago de definicion nueva, y pruebas insubstanciales? Siga V. md. la definicion Galenica de la *Peste*, diciendo, que es *Epidemia perniciosa multos perimens*, que en ella, y con ella se verifica tambien el poder matar aceleradamente; pues siendo *perniciosa*, que es lo mesmo que *mortal*, tiene el poder matar aceleradamente; y admitiendo la dicha definicion de Galeno, dize Senerto, Maroja, y otros, que es la *Peste morbus peracutus* (como quiere V. md.) y así no ha menester

V. md. esta nueva definicion grillesca que imaginó, para decir, que la Peste es enfermedad peraguda.

No ha menester V. md. para su intento la falsa prueba, que trae á la plana 16. y profigue á la 17. diciendo: *Aquella enfermedad por su esencia mata aceleradamente que es exacte peraguda: La Peste es enfermedad exacte peraguda: Luego mata aceleradamente por esencia.* Mire, señor, ninguna enfermedad mata por su esencia dentro de 4. de 7. ò de 14. dias, porque esto á todas es accidental, y extrínseco, pues depende no solo de su actividad mayor, ò menor, sino tambien, de que el sujeto, ò passo tenga, ò no tenga fuerças robustas, y por consiguiente de que resista mas, ò no resista á la enfermedad: como lo dixo Hypocrates en mil partes precipué en los prognosticos en el 37. de la Sect. 3. *In quibus morbus pluribus diebus duraturus est, & in quibus paucioribus, inditia adiscendo omnia interstinguere estimando vires eorum inter se, quemadmodum scriptum est:* Esto ya se lo tengo evidentemente probado, pues ha auido quien tenga Peste, y escape al 30. ò quarenta dias, y la Peste en opinion de V. md. y de otros muchos es enfermedad exacte peraguda: y al contrario V. md. lo confiesa en su papel, pues no siendo la Epidemia de Sevilla enfermedad exacte peraguda, hubo algunos, que murieron al 4. y otros de repente, por la debilidad, que tenian, con que esto de matar aceleradamente, ò tarde, depende, en parte de la resistencia del paciente, que le es extrínseco á la enfermedad, y por consiguiente no esencial.

Si V. md. hubiera creído la verdad, que le dixo el Doct. D. Joseph Pablo, mi Maestro, segun confiesa V. md. le escribió en una carta: *Que se admiraba, que V. md. incurriese en la vulgaridad de regular la agudeza de las enfermedades, porque se terminen en este ò en aquel dia: pues Galeno la regula por la velocidad del movimiento de los humores, y que citó á Galeno en el lib. 3. de Diebus decretoris,* talera bien de este atascadero, pues con decir, que las enfermedades de la Epidemia de Sevilla no tuvieron velocidad en el movimiento, (que no lo aviamos de ir á ver, aunque si se lo pudieramos probar) concluyera V. md. bien que no avian sido peragudas, ni exacte peragudas: mas decir V. md. á la

pla.

plana 4. *Que se vieron los Medicos de Sevilla obligados á andar con summo cuidado en elegir los remedios mas preciosos, y de mejor arte para oponerse á tanta malignidad, y con tanta malignidad, porque no le morian todos (que muchos se murieron) dentro de 4. ò de 7. dias, decir que no fueron las enfermedades peragudas, ò exacte peragudas, es asseverar sin fundamento, pues con tanta malignidad, como V. md. dize, no pudo dexar de aver gravissimos accidentes con velocidad, que son los que constituyen la Peracucie, y los gravissimos accidentes (demás de que son inseparables de tanta malignidad) V. md. los confiesa á la plana 3. pues dize: *Que los vapores fetidos, que se exalaban por lo intolerable al olfato causaban á unos vagnidos, á otros nauseas, y vomitos, y varias fatigas de coraçon:* Pues si con solo oler los vapores causaban estos accidentes, qué accidentes causarían despues de aver producido vna calentura podrida de tanta malignidad?*

Y no creyendo V. md. la verdad que Don Joseph Pablo mi Maestro le dixo, de que la velocidad en el movimiento constituye la agudeza, siendo comun entre los Doctores, como lo dize Pedro Garcia, de Locis affect. disput. 62. cap. 6. ibi: *Ex communi Medicorum sententia constat, acutum morbum appellari, cuius motus est velox, & cito pericula adveniunt.* Passa V. md. á calumniar á Don Joseph Pablo ya difunto: ò si viviera! y dize V. md: *Bien se reconoce leyó de priessa el cap que cita para no incurrir en la nota, que Galeno dá en el contexto á los que por la velocidad de la materia, y su movimiento llaman las enfermedades agudas.* Doy sus palabras del mismo cap *POST HÆC OSTENDENTIBUS NOBIS HOC IN LOCO QUANTUM PLERIQUE MEDICI, EA, QUÆ CONVENIUNT IGNORANT: y dá la razon de su ignorancia: PUTANT TAMEN ACUTUM VOCARI MORBUM QUI CELERITER IUDICATUR CONTRARIUM HUIUS DIUTURNUM.* Hasta aqui V. md. quien pone con mucha gracia de (pues del termino *ignorant*, el parentesis (no lo digo yo sino Galeno.)

Santo Dios! que aya quien entienda allí los libros, y se pon-

Bz

ga

ga à calumniar à Don Joseph Pablo, y echar papeles al publico! Aun viendolo estoy, y no lo creo. Mire V. md. señor Doctor Flores, lo que dixo D. Joseph Pablo mi Maestro (segun V. md. refiere) es, que no regule la agudeza de las enfermedades, porque se terminen en este, ò en àquel dia, sino por la velocidad del movimiento. Y lo que calumnia Galeno es à los que juzgan por enfermedad aguda, la que se juzga con celeridad, *putant acutum vocari morbum, qui celeriter indicatur*. No dize: *Qui celeriter movetur*, sino *qui celeriter indicatur*, como V. md. lo juzga, pues porque se termine en el 4. la juzga exacte peraguda: Vó V. md. como V. md. se engaña, no entendiendo los terminos latinos? Juzgó V. md. calumniaba Galeno el sentir de Don Joseph Pablo, y no calumnia sino lo que V. md. dize juzgando por enfermedad ex Æte peraguda la que se juzga con celeridad, ò al 4. dia, *qui celeriter indicatur*.

No entienda, señor Doctor Flores, por exacte peraguda la enfermedad, que se termina al 4. sino por la velocidad de la materia, la crebridad de los paroxismos, y sintomas graves cito *advenientibus*: porque (mire señor) avrá visto vna terciana sencilla terminarse à la primera, ò segunda accessión executada vna sangria, ò vna purga conformé el foco, y no porque se terminó al primer quaternion ha de dezir V. md. que fue enfermedad exacte peraguda, Y al contrario, vaya V. md. à las Epidemias de Hypocrates, y hallará calenturas agudas terminadas al 80. al 100. y al 120. dias: La muger de Epierates dize Hypocrates *postridie partus eam febris acuta invasit*, y acabada la historia, *iudicata est, & ab igne liberata prorsus die 80.* y la otra muger, que *apud frigidam aquam in Thasso agrotabat*, dize Hypocrates *febre correpta est acuta horrida*, y acaba la historia, *octogesimo obiit*. Y de Heropyto acab. Hypocrates la historia *centesimo est a salute indicatus; febris ardens* (ya sabe V. md. que la calentura ardiente es aguda) Cleonaëtides fué de la misma forma: y lo que mas le admirará à V. md. es, la historia de Pario in Thalo, en que dize Hypocrates *Centesimo vigesimo die obiit*, y acaba la historia, *Continentur ardente febre laborabat*, sin apartarle, continuamente tuvo calentura ardiente (que es aguda) por 120. dias:

ajusteme aqui V. md. la agudeza; por terminarse al catorze. Mas yo alleguro, que con todas estas doctrinas indubitadas está V. md. todavia empuñado el aforismo 23. del lib. 2. diziendo: *Morbi acuti indicantur 14. diebus*; bolviendo à dezir, que en esto de terminarse à el dia 14. está la razon formal de la agudeza. Ya voy alla señor Doctor Flores: y antes que le dé à V. md. la solución clara de esse texto, quiero que tenga U. md. entendido, que los aforismos de Hypocrates no son de tan eterna verdad, que nunca acontezca contra lo que dicen: assi es sentir, no mio, sino de Galeno al 6. de los aforismos sobre el 58. donde dize: *Quod commune est huic aphorismo cum alijs ab Hypocrate scriptis: qui si dictiois spectes formam, enuntiationis universitatem proferunt, quamvis res ipsa similiter, sed aliquando aliter etiam licet raro, eventant*. Con este texto bastera, para que U. md. se persuadiera, à que las enfermedades agudas se pueden terminar fuera del catorze: mas no ha de quedar la materia con genero de duda.

Y para quitarla toda, y que juntamente vea, como el movimiento de la enfermedad es el que constituye la agudeza (como le dixo à U. md. el Doct. Don Joseph Pablo mi Maestro) oye lo que dize Galeno en el Comentario de esse aforismo 23. tan proclamado de U. md.: *Nullus siquidem acutus morbus qui statim ab initio celeriter MOVERETUR, hunc superasse terminum inventus est*. De donde bien se infiere, que la enfermedad aguda, que desde el principio no tiene igual el movimiento acelerado, no se puede terminar al 14. mas porque no se duda en esta dilacion, lo dize poco despues: *Vnde fit (dize) manifestum, morbi continuatum acumen plures 14. dies habere non potest: ex ijs vero (atiende U. md.) qui MOTUS habent inequabiles multos reperire licet, qui ad ulteriorem proferantur terminum, cuiusmodi sunt qui diebus quibusdam sumpta vehementia latenter postea eam remiserunt, rursusque postea aucti MOTUS continuationem acceperunt*. Uea U. md. como la enfermedad aguda se puede terminar despues del 14. y vea como la agudeza consiste en el movimiento, como le dixo Don Joseph Pablo mi M.

Mas porque pone U. md. grande conato en que la enfermedad

dad exacte peraguda, peraguda, y aguda son aquellas que no se pueden terminar, si no es al 4. 7. y 14. para inferir, que no terminandose las enfermedades de la Epidemia de Sevilla en estos terminos no fueron peragudas, ni exacte peragudas, y consiguientemente no Peste; para concluir esta materia, y que U. md. la entienda, como debe entenderla, y sepa, como siendo las enfermedades de las Epidemias referidas peragudas, ò agudas, se pudieron terminar fuera del 14. y aun al 80. al 100. y al 120. es necesario que entienda U. md. que quando Hypocrates dixo: *Morbis acuti indicatur intra 14. dies*, que habió solo de las enfermedades, que tienen el movimiento en dias impares, y que se terminan por septimanas, y no de las que se mueven por dias pares: como se infiere del aforismo subsiguiente, donde dize: *Septenorum quartus est index, alterius septimanae octavus est principium &c.* Lo qual fuera falso, si no se entendiera solo de las enfermedades, que se terminan por dias impares, y por septimanas, y aun de estas dixo Hypocrates en los prognosticos, que se terminan al 40: *In morbis acutis qui cum febre sunt, & in 40. diebus indicantur*, con que no le es esencial a ninguna juzgarle en este, ò en aquel dia señor Doctor Flores.

Si U. md. tuviera presente el texto de las Epidemias (que si lo avrá visto) estuviera cierto de esta doctrina dicha; pues en él hablando Hypocrates de las enfermedades agudas, que se mueven por pares, dixo: *Est autem primus decretorius circuituum, qui diebus paribus indicant quartus, sextus, octavus, decimus, quatuordecimus, vigesimus octavus, trigessimus, quadragessimus, octavus sexagesimus, & octogessimus, & centesimus.* Mire U. md. como ay enfermedades agudas, que se terminan al 100? (como fueron las de las Epidemias citadas) y despues prosigue Hypocrates señalando los dias en que se juzgan las enfermedades, que se mueven por impares, y dize: *Circuituum vero, qui indicant imparibus diebus, primus, tertius, quintus, septimus nonus, undecimus, septimusdecimus, primus, & vigesimus septimus, & trigessimus primus.*

Con esta doctrina clara de Hypocrates cayó en tierra la torre de Babel, ò de papel de U. md. y queda bién vindicada la verdad,

que

que à U. md. le escrivió Don Joseph Pablo, de que no juzgasse la agudeza de las enfermedades, porque se terminen en este, ò en aquel dia. Digo, que dió en tierra el papel de U. md. porque toda su fabrica fue apartarse de la definicion de la Peste, que trae Galeno, y dize, que la Peste es enfermedad exacte peraguda, que se ha de terminar al 4. para inferir, que la Epidemia de Sevilla no fue Peste, porque llegaban los enfermos al 7. al 14. y aun passaban algunos. Y ya ha visto U. md. que su definicion de la Peste es pestilencial, y que la Peste esencialmente no mata luego: Ya ha visto, que (aunque se le conceda, que la Peste es enfermedad exacte peraguda) que no está anexo à la agudeza el matar al 4. ni al 7. con que ya sale mal la consecuencia de U. md. de que la Epidemia de Sevilla no fue Peste, porque los enfermos llegaban al 7. y al 14. pues aunque llegasen, pudo ser la enfermedad exacte peraguda; y si se repara bien, U. md. le confiesa esta exacte peragudeza, segun la doctrina de Hypocrates, que en el 1. de los aforismos, al 7. dize: *Que ubi morbus peracutus statim extremos habet labores*; pues si U. md. les confiesa à las enfermedades de Sevilla, que tuvieron en el principio grande malignidad, vagoídos, nauseas, vomitos, sudores, y fatigas, de corazón: qué mas trabajos quieret? Luego fueron peragudas. Demás que con la grande malignidad, que U. md. les confiesa à las enfermedades de la Epidemia de Sevilla, les confiesa tambien la agudeza, porque no pueden ser malignas, sin ser agudas: es sentir de Galeno 3. de causis pulsuum cap. vltim. donde dize: *Non possunt cachoetes febres non esse acute.* Y assi pues U. md. le confiesa à la Epidemia de Sevilla la cachoecia, confiessele la agudeza.

Mire señor Doctor Flores, tenga U. md. entendido, que la Peste no es necessariamente vna alimaña con tantas garras, y tanta bocaça abierta, que se traga à los hombres luego luego; porque en esto de pestes ay su mas, y su menos, como en todas las cosas: Es verdad, que ha auido pestes, que en vn dia maten 500. personas, como refiere Procopio; mas tambien ha auido pestes que maten menos, y algunas que maten pocos (respectivamente à las otras) ha auido pestes con calentura intensissima; otras con calenturas

mo-

moderadas (como podrá ver en Valeriola ; quien refiere vna Peste en la Galia Narbonense, muy parecida á la Epidemia de Sevilla, assi en la constitucion de tiempo, aguas stagnadas, y accidentes concomitantes ; y la llama Peste, y la tuvo por tal) ay otras pestes sin calentura ; como puede U. md. ver en Hypoc. y Galen. ay vnas pestes de calentura podrida , otras de calentura diaria, y otras de calentura hectica ; y en fin ninguna Peste es como fue la otra , aunque en algo se parezca ; y assi señor mio las Pestes son tan varias, como los papeletes , que de Peste se han escrito.

La mesma variedad ay en los señales antecedentes: vnas vezes ay algunos, y otras ningunos: Pues qué queria U. md. que para que fuesse Peste la de Sevilla, se huviesse obscurecido el Sol, y la Luna, y caido las Estrellas? Quería que huviesse batallas en el ayre, y globos de fuego milagrosos? Quería que los pezes del rio se muriesen , y que por las calles huviesse sapos, y culebras? Quería V. md. que las cigüeñas, y golondrinas oliessen la Peste, y se fuesen boládo bolando lo pena de caerse muertas? No señor mio, aunque algunas vezes ha avido algunas de estas señales, no es necesario para aver Peste, que aya vna, ni media: La Peste de el año de 79. que padeció casi toda la Andaluzia, fue Peste, y no precedió nada de esto: y assi le dixo á V. md. muy bien el Doct. Pablo mi M. quando le dixo, que era futil señal, que las golondrinas se fuesen (diziendole V. md. que no era Peste la de Sevilla, porque avia golondrinas) Calle por Dios no vuelva á dezir, ni vuelva á tomar estas puerilidades insubstanciales en la boca, porque (mire señor) las aves se van, ò se mueren solo quando es la putrefaccion del aire tal, que aun tambien para ellas es venenoso, mas no siempre que ay Peste, es con tal disposicion en el aire, que sea mortal para todo viviente ; porque aunque esto pueda suceder, rara vez sucede: lo mas comun es ser la Peste comun á esta especie de animales, y no á la otra ; y aun dentro de vna misma especie suele matar á los de vna nacion, y no á los de otra: Cardano refiere 8. de rerum varietate cap. 4. de Peste Basileæ, que mataba á los Helbecios, ò Suizos, y no á los Españoles, ni Franceses, y aun en estos casos suele ser mas mortal

vnas

vnas vezes para mugeres, otras para hombres, otras para mozos, otras para viejos, como es comun sentir de los Autores ; con que no tiene V. md. razon en juzgar por señal inseparable de la Peste, la ausencia de las golondrinas, y cigüeñas.

Los pezes muertos son señal de las aguas corrompidas, y estas causa de la Peste, comunicando su corrupcion al aire. Los varios metheoros del aire demuestran la grande alteracion en el, á que se sigue su corrupcion, y la Peste ; mas ninguna de estas señales hallará observada en las pestes, que se han seguido á las hambres (que son las mas) en estas las señales son comer depravado los alimentos, que engendran en los cuerpos depravados humores, de los cuales (si quiere V. md. defender la opinion de Hypocrates, de que solo el aire es causa comun, que puede producir Peste) se exhalan continuos efluvios, que corrompen el ayre: ò siendo el mal aliento causa comun (como dize Galeno) puede producir Peste sin ingente corrupcion del aire.

De la certeza de lo que dexo dicho podrá V. md. reconocer la mala demonstracion, que dize V. md. haze á la plana 45. de que no fue Peste la de Sevilla, porque no hubo metheoros en el ayre, ni en la tierra sapos, ni otros animalojos: Lo vno, porque hubo en el agua inundaciones, y en la tierra langostas, que son bastantes señales ; y lo otro, porque ni aun estas son necesarias quando la Peste se sigue á las hambres: es la hambre la mas poderosa señal, o causa necesaria de la Peste, tanto que dize el dicto Pedro Foresto lib. 6. observ. 9. in Schol. *Ea vero pestis, que ex alimentorum vitio contingit, fami succedere ferè necessarium videtur.* Y delde aqui salio el refran Castellano: *Tras la hambre la landre:* Y assi casi siempre la precede, y produce, de que hallará V. md. innumerables testimonios en las Divinas, y humanas Letras: rara vez castigó Dios en la ley antigua al pueblo con peste, que no fuesse medio para ella la hambre: Deuteronom 18. *20. Mittet Dominus super te famem, & exuriam.* Y *21. Adungas tibi pestilentiam.* Y en el 2. Paralipom. 6. *28. Fames facta fuerit in terra, & pestilentia.* Ezechiel. 6. Y en 17. *Gadius foris: & pestis & fames intrinsecus.* Hierem. 14. *Fame & peste.* S. Math. 24. *Et pestilentia, & fames.* En las humanas Le-

C

tras

tras hallará V. md. tambien montones de esta verdad. Galeno lib. 2. de Natur. human. t. 3. & lib. de Cibus boni, & mali succi, cap. 10. Joseph. de Bello Judaico Hugesipp. de Bello Hierosolim. y otros muchos.

Es, pues, la hambre, y la carestia annonae el signo mas poderoso, y el correlativo mas cierto de la Peste, y aviendo V. md. llenado su papel de signos, y de causas, no encontró con ella? No me admiro, que Medico tan grande como V. md. nunca le vió la cara à la necesidad, ni à la hambre, si no es que dize V. md. que allá tratando de las causas, ya hizo mencion de malos alimentos à la plana 21. y de como muchos Autores siguiendo à *Hippocrates*, y *Galeno* los enumeran entre causas de la Peste. Mas V. md. los dá por causas comunes, y passa adelante sin hazer caso de causa tan poderosa, para dezir, y referir quanto han dicho los prácticos de la caus. inmediata de la Peste, ò de la qualidad que la produce, que cierto que si V. m. l. no lo hubiera tocado, ni Pedro Miguel, Zacuto, ni Señerto, Fernelio, Vega, Mercado, Valeriola, ni otros infinitos no han dicho cosa de provecho en esse punto, sino si, que V. md. lo dize todo, para si se ofreciere en otra ocasion el mismo receloso temor que ahora ha avido. (como dize V. md. en el prologo) con esso queda ya zanjado todo.

Hizome no poca armonia, que aviendo V. md. numerado de sentencia de *Hippocrates*, y *Galeno* por causas de la peste el aire infectado, las aguas stagnadas, y malos alimentos, no haga V. m. l. demonstracion (como dize la haze de todas las demás cosas) de que no hubo causas de Peste: No tiene V. md. razon, que para dezir, que no la hubo, es el argumento mas fuerte, el que probara, que no hubo causas, que la produxessen. A la plana 3. confiesa V. md. por la Ciudad vapores fetidos: A la plana 46. confiesa muchas aguas stagnadas, y grande inundacion, (aunque no refiere las muchas casas, que se quedaron atarquinadas con estas inundaciones) desde el fin de la plana 68. dize V. md. que en el pan se mezclaron variedad de semillas, que muchas de estas las tiene *Hippocrates* por venenosas al cuerpo humano, y que le daban al pan un hedor gravissimo, y que no estaba amassado pilado, ni cocido: Y cierto que el que traxo de allá mi Maestro,

y mostró à esta Ciudad, que no se puede imaginar cosa peor, por tanto à la plana 69. dize V. md. que declaró con otros compañeros *ser dicho pan perniciosissimo* (mire que mucho, que pasto comun perniciosissimo hiziera epidemia perniciosissima) y poco despues assevera V. md. que hubo *algun influxo Celeste con aspecto malevolo*: Tambien confiesa V. md. que hubo langostas, y con tales causas, y tan poderosas para producir Peste segun los Padres de la Medicina: y aviendo padecido Sevilla vna Epidemia perniciosa, que mató 400. personas, ò mas, tiene V. md. audacia para dezir à la plana 43. no solo, que no fué Peste la de Sevilla, pero tambien, que no hubo fundamento para la duda? Calle señor, è invie su papel à los Indios, y advierta, que el docto Con-gresso que lo dudó, ò lo declaró no es tan ignorante como V. md. lo acredita.

Con esto poco me parece he satisfecho por el difunto Don Joseph Pablo mi M. y defendido sus doctrinas, y à vista de estos pocos renglones, verá qualquiera Docto, aunque no sea de la Facultad Medica, algunos de los fundamentos que tendria el Claustro Granadino para temer Peste la Epidemia de Sevilla, y para dezir à su Ciudad que se guardasse; pues para lo primero avia bastantes fundamentos: para lo segundo evidentes razones.

Y para demostrar lo segundo, no es menester gastar mucho tiempo: mas porque conduce algo à la claridad de este punto, no puedo dexar de hazer vna cuenta, aunque no estoy de espacio supongo con V. md. señor Doctor Flores, (no que fueron 400. los muertos) sino que fueron como V. md. dize mas de 1400. Supongo tambien lo que V. md. dize à la plana 43. que asistió V. md. à mas de 600. enfermos, y que solo se le murieron 15. (que dicha) y supongo que lo mesmo le sucederia à los demás Cavalleros Medicos Sevillanos, pues todos son tan doctos como V. md. y todos saben tambien como V. md. el methodo racional de curar enfermedades. Esto supuesto verá qualquiera haciendo el computo por los que se murieron à V. md. que si fueron 15. de mas de 600. que curó, que salen à vn dos por ciento, los que se murieron, de los que enfermaron, y siendo (en la opinion de V. md.) mas de 1400. los muertos, sale que los enfermos fueron mas de le-

cientos mil. (si no es que diga V. md. que los demás Compañeros M. di. no supieron curar, y que se les morian todos, ò ca- si todos, que á esto puede ser que tenga tambien V. md. audacia.)

Pues aqui de la razon: En vna Epidemia perniciosa, en que enfermaron setecientos mil vivientes (no tenia tantos Sevilla, y por esto fue necesario entrassen de fuera) y que se murieron en opinion de V. md. mas de 1400. personas (si en opinion de otros sujetos graves, y Religiosos, que oy están en esta Ciudad mas de 400) no era justo guardarse, aun dado caso, que no fuese Peste. Yo juzgo, que si: porque en vna Epidemia perniciosa (que es lo mesmo que mortal) que se comunicaba por Contagio, (como dize el señor Doctor Flores en su papel plana 3 donde confiesa *se le pegó à los familiares de su Excelencia el señor Arzobispo y à los Canonigos, y Capellanes que aunque mo- dos, y robustos, perecieron muchos*) fuera temeridad, y pecado grave exponerse sin precepto superior à tanto riesgo de la vida, y salud publica, por no guardarse, pues el Derecho Natural insta, y coerece à la propria conservacion: por lo qual en siendo enfermedad contagiosa de Contagio, que acarrea riesgo de la vida, se pueden, y deben los enfermos propios echar de la Ciudad: assi lo dize Paulo Zachias, quest. Medic. legal. lib. 3. tit. 3. quest. 4. num. 12. Pues si los propios vezinos, y moradores de la Ciudad se pueden, y deben echar fuera de ella, porqué los extraños, que tienen el mismo contagio se avian de dexar entrar?

Y aun si acarrear la enfermedad Contagiosa riesgo de la vida, con tal, que vuelva los sujetos horrorosos, se prohíbe, y debe prohibir el comercio con ellos: assi lo dize el mismo Paulo en el lugar citado, y es practica inconcusa, y ley del Reyno, en que se ordena, que los leprosos estén fuera de las Ciudades, por ser enfermedad Contagiosa horrorosa; y en la ley Escrita para maldificarlos, y que se pudiera comerciar con ellos, ya se sabe quantas ceremonias, lociones, y sacrificios se executaban, como consta del Levitic, al cap. 13.

Demás de esto, señor Doctor Flores, si la enfermedad Contagiosa, aun sin riesgo de la vida, que sobreviene à los despolados no consumado el matrimonio, lo dirime (Zachias supra)

por

porque no avia de dirimir el comercio de los Sevillanos con los Granadinos, que aun no estaban despolados?

Y en fin, digame V. md. señor Doctor Flores, si huviera vna casa de firmos, si fuera V. md. à refregar, y tratar con ellos, no siendo à V. md. muy necesario? Yo discurre que no, aun que la lana no trae riesgo de la vida; Luego si en nuestro caso era (aunque no fuese peste) vna Epidemia contagiosa, y con riesgo de la vida, aconsejó bien el Claustro Granadino, à su Ciudad, que se guardasse, y mas, que (segun tengo noticia) fué con la circunstancia de que se diera cuenta à su Magestad para que sobre este parecer ordenasse lo que tuellie servido.

Vé V. md. señor Doctor Flores, como es audacia temeraria en V. md. el dezir, que no hubo fundamento para dudar si era peste, ni para aconsejar à la Ciudad de Granada que se guardasse?

Ni el abroquelarle V. md. con el decreto del Real Consejo de Castilla, en que mandó, que no se le quitasse el comercio à la Ciudad de Sevilla, y su Reynado, no le subsana à V. md. la temeridad de dezir, que no hubo fundamento para la duda, porque el Real Consejo consultado de la Ciudad de Granada, presuponiendo la duda, decidió sobre ella, y fué obedecido como es ley, y razon. Y lo que le puedo dezir à V. md. es, que los fundamentos, que tendria Consejo tan Supremo, como el Real de Castilla, para essa, y semejantes resoluciones, siempre son mas elevados de lo que pueden rastrear los entendimientos como el de V. md. y el mio, y de lo que puede transcender dentro de su linea el Claustro Medico.

Y á avia acabado mi papelete, dexandome de leer lo que V. md. trae de calenturas malignas, sujeto de ellas, suero, lympha, vapores, salino, sulphureos silvestres, materias aluminosas, nitrosas, artetricales y su curacion; lo vno, porque no sirven para ninguno de los dos motivos, que V. md. dize en su prologo ruvo para escribir; y lo otro, porque ni à mi me han de servir para la curacion, como ni à V. md. (yo lo asseguro) quando al fin del papel de V. md. encontré vn colorario, en que dize V. md. satisfice à vna calumnia, que el Doct. Don Joseph Pablo difunto hizo à los celebres Medicos Sevillanos, de que sangraban en dicha

Epi-

Epidemia siempre del tobillo: y en él encontre dos yerros notables.

El vno, del difunto Don Joseph Pablo, en aver dicho publicamente (segua dize V. md.) que erraban los doctos Medicos de Sevilla en esto, pues aunque errallen, el modo de corregir el yerro, avia de ser pribadamente, *inter se, & fratrem tuum*, y no en publico, y para quien solo serviria, no para la reforma, si para la calumnia. El otro yerro, que encuentro, es de V. md. señor Doctor Flores: pues la calumnia que Don Joseph Pablo hizo del yerro, que juzgaba en las curaciones, y que diria à vno, ò à otro sugeto, ò à ocho, ò à diez, V. md. lo publica por toda España, y lo dá impresso, y perdurable; y si V. md. juzga, que con lo que doctamente quiere satisfacer, ha de satisfacer á todos, se engaña; pues lo cierto es, que todos sabrán, que reprobó D. Joseph Pablo, el que los Medicos de Sevilla sangraban siempre del tobillo; esto, es que todas las sangrias las executaban del tobillo, y ninguna del brazo; y aunque aya algunos á quien las razones de V. md. convençan, à los mas no han de satisfacer, y yo soy vno de estos por la bondad de Dios.

No me satisfacen las razones, ni autoridades, que V. md. trae para probar, que en las calenturas malignas siempre se aya de sangrar del tobillo; porque de lo que V. md. dize à la plana 75. y 76. ha llegado à reconocer, que lo que calumnió el Doctor D. Joseph Pablo fué, que en dichas calenturas, ò malignas, ò pestilentes, siempre se sangrase del tobillo: esto es, que executadas en el principio vna, ò otra sangria de tobillo, perseverando la calentura con indicante de sangria, y con permitente se bolviessè à executar tercera, quarta, quinta, y sexta sangria del tobillo, y si fuesen menester mas, mas del tobillo: esto es lo que calumnió D. Joseph Pablo; y en esto tuvo razon de no assentir á que fuesse bien hecho, pues por mucho que V. md. se desvele, no ha de hallar razon, ni autoridad, que le diga, que siempre siempre se ayan de executar las sangrias del tobillo en calenturas malignas.

Porque solo en vno, ú otro caso se podrá executar esta practica; y es, ò quando el foco de la putrefaccion esté en partes inferiores, ò quando la naturaleza se exonerasse por algun

abcesso inferior: esta es doctrina, y practica tan indubitada entre los Autores Medicos, que en otro tiempo juzgaba yo, no podia aver quien dixesse lo contrario, hasta que aviendo visto las resoluciones Medicas del Doct. Bravo, vi en el, que Joseph Galeano, Medico Panormitano avia sido de parecer en vna carta que escrivió de febre Epidemica, de que se debía sangrar siempre del tobillo, aviendo entendido mal los Authores, pues de que digan, que suele hazer provecho las sangrias de el tobillo en las calenturas malignas, infiere el Galeano, que siempre, è indefectiblemente se deben executar, como se puede ver en Bravo de sanguis missi. disp. 1. sect. 7. resol. 22.

Y lo mesmo que à Galeano le ha sucedido à V. md. haziendo question donde no la ay; y pone V. md. por vna sentencia la practica indubitada de los Authores todos, que dizen, se aya de sangrar del brazo, sino es que aya especial foco, ò abcesso en partes inferiores; ò que se quiera en el principio principiante hazer vna, ò otra sangria de tobillo, *ratione rebulsiõis*, llegando se despues à la parte afecta superior, en que está el foco; y la segunda sentencia, dize V. md. que es, la que defiende, que en la calentura maligna siempre se aya de sangrar del tobillo; y por esta cita V. md. à Galeano con todos los que él cita Authores mal entendidos. Este parecer de Galeano, señor Doctor Flores, ni es sentencia, ni él la puede hazer (aunque V. md. se le llegue) contra el indubitado assenso, y fundada practica de todos los Autores Medicos desde Galeno acá, los quales solo han puesto en question el *vtrum*, si se pueda començar sangrando del tobillo en las enfermedades materiales de las partes superiores, por razon de rebulsiõ, pero poner en *vtrum*, si se puedan hazer todas las sangrias del tobillo en enfermedades materiales de las partes superiores, aunque sean malignas, ninguno, si no me engaño, sino es Galeano, y V. md. lo ha hecho.

El Doct. Luis Perez Ramirez, Cathedratico de Prima Jubilado, de esta Vniversidad de Sevilla lo que defendió con agudeza fué, que en las enfermedades todas materiales de las partes superiores, originadas de fluxion, que piden sangria, se avia de començar reveliendo por la parte mas distante, y por consiguiente

re por el tobillo, juzgando no por rebulſion la que ſe hizieſſe del brazo: Eſte ſu ſentir convenció, y aniquiló, à mi vér, el Doctór Diego de Valverde, Medico Sevillano, y Titular del Santo Tribunal: y el Doct. Duarte Nuñez de Acotta, doctiſſimo, è ingentíſſimo, y otros muchos, que contra el Doctór Ramirez elerivieron, los quales todos demostraron, ſer la ſangria de brazo rebulſiva en dichas enfermedades de partes ſuperiores; mas ni ellos negaron, que en tales, y tales caſos ſe pudiera començar ſangrando del tobillo, ni el Doctór Ramirez defendió, ni aun inſinuó, que ſiempre, eſto es, que todas las ſangrias avian de ſer del tobillo, ni aun en enfermedad peſtilente, porque eſto fuera diſparate, ſino fuera en caſo de eſtar el foco en las partes inferiores, ò aver exoneradoſe à ellas la naturaleza con alguno, ò algunos abceſſos; que en eſtos caſos ſolo ſe pudiera dudar.

Eſta es la queſtion, que ay, y puede aver en las ſangrias del tobillo, y V.md. no entendiendo, como Galeano, los Authores, dize à la plana 77. *que queda graduado de intrepido el que hizo la calumnia*, que fue el Doctór Don Joſeph Pablo ni M. y eſto lo dize V.md. porque juzga, que calumnió lo que no debía, y lo que era buena doctrina: Y ſiendo doctrina ſin fundamento, autoridad, ni raxon, podrá aora V.md. diſcurrir quien es el intrepido, ò V.md. que calumnia los dogmas mas racionales, ò Doct. Joſeph Pablo ni M. que dixo lo que es comun, de todos los Doctores ſeguido, è indubitado: Vamos à vér las autoridades, que trae V.md. que deſpues verémos las razones.

El primer Author claſico, que cita V.md. es à Zacuto tom. 2. lib. 3. obſerv. 44. (no es fino 45.) el qual, juzgo yo, que fue el unico Author, que vió V.md. por ſu papel, y que lo entendió mal: digo, que fue el unico que V.md. vió, porque eſte Author trae las citas que V.md. puſo, las quales ſi V.md. las huviera viſto en ſus originales, no ſe huviera engañado tan craramente; que cogañarſe leyendo à vn Author ſe puede; mas leyendo à muchos, no entenderlos, arguye, ò malicia, ò mucha ignorancia. Citale V.md. en el principio de la obſervacion, que comienza diziendo: *In febre peſtifera phlebotomiam ex inferioribus partibus celebravi eſſe tutiſſimum, & utiliſſimum, ob multas cauſas vele um*

Galení, & claſicorum teſtimonio ſancitum: Y que Zacuto ha-
bió aqui de ſangrias de tobillo, quando citá el foco de la putre-
faccion en partes ſuperiores, (aunque yo no lo dudo) lo prueba
V.md. porque cita à Manardo en el lib. 12. Epistol. 5. el qual po-
ne el exemplo en vn dolor de coſtado peſtilente, diziendo: *In
phuritide, caterisque inflammationibus internis peſtilentibus
tam, v. ſecuriorem admiſſimus*. Eſta es la primera prueba de V.
md. ſeñor Doctór Flores, con que V.md. intenta probar, que
ſangrar, y mas ſangrar, y bolver à ſangrar del tobillo es bueno, y
conforme à raxon en calenturas peſtilentes; ò malignas.

Valgame Dios, ſeñor Doctór Flores, que le he dicho à V.
md. que no cite los Authores ſin verlos, y no ſe enmiende V.md.
antes ſi los cita, y ſiége à ſu modo la autoridad, y la pone de le-
tra calderilla, para que juzguen que es cierta? Vea, ſeñor Doctór,
al Doctiſſimo Manardo, y verá, como le ſiége V.md. eſta auto-
ridad, y aun la doctrina; y juntamente reconocerá V.md. que es
lo que enſeña Zacuto, pues trayendo à Manardo en ſu apoyo, es
conſiguiente, que ſea de ſu parecer; y pues V.md. no ha viſto al
Doctiſſimo Ferrarienſe Manardo, le traeré aqui ſu doctrina, y
aun ſu letra, para que ſe ſiſfaga; y los Doctos que vieren eſte
papel, y el de V.md. conozcan la verdad.

Tratando, pues, Manardo en el lugar citado de la cura-
cion del dolor de coſtado, dize: Que pues Galeno en ella ſe apartó
de la doctrina de Hypocrates, que en la deſcendente manda
purgar; que tambien él ſe aparta de la de Galeno; pues aunque
fué grande, fué hombre; él quiere que en el dolor de coſtado ſe
execute ſangria de la baſilica del meſmo lado *uſque ad mutatio-
nem coloris*; y Manardo dize, que es temeroſa tan larga evacua-
cion, que mejor es antes de llegarſe à ſacar lo contenido en el
flemon, hazer rebulſion de lo que corre à la pleura del brazo
contrario, ò del tobillo; y deſpues llegarſe à lo contenido; y que
eſta práctica ſe debe executar principalmente quando el dolor de
coſtado es peſtilente, en el qual ſe debe reveler de los miembros
principales quanto fuere poſſible. Eſta es ſu doctrina: (aunque
Trincavello, y otros defienden lo contrario, lib. 3. de Venæ ſec-
tione in principio) oyga V.md. aora la letra: *Quis igitur nos me-*

ritò culpa verit, si simultaneam sanguinis vacuationem caventes, nec tantum sanguinis auferre. semel volentes, quantum necesse est fluere suis qui in phlegmone continetur. extra duci debet, contra-riam patienti lateri venam, rebulsiõnis potius gratia, quàm eva-cuationis sanguinis in tumore contenti, non unquam, si videatur ita consultum, primò seuerimus? Deinde vel eodem, vel altero die per eiusdem lateris venam reliquum abstulerimus: præsertim si pestilentialis fuerit, hoc est, vagans & pernitiosa pleuritis (quo no es meneller para ser pestilente mas que ellos dos predicados, señor Doctor) in qua sanguis, quantum fieri potest, est longissi-mè à principalibus membris distrahendus: quod per maleoli, vel tali magis, quàm per alterius venæ sectionem fieri nemo ignorat. Dios te lo perdone a V. md. que tan larga autoridad me ha hecho poner à la letra.

En esta autoridad de Manardo, que es la cierta, no ay co-sa de lo que V. md. le citò: y en ella verà, que Manardo lo que quiere es, que se haga alguna rebulsiõ por el tobillo, principal-mente si fuere la pleuritis pestilente, antes de llegar se à lo conte-nido en la parte, mas que luego al punto se evaque del mismo braço, *vel eodem, vel altero die per eiusdem lateris venam reli-quum abstulerimus.* Como quiere, señor Doctor Flores, que es-ta doctrina cierta de Manardo confirme la falta de V. md. de san-grar vna, dos, tres, quatro, cinco, seis vezes, y mas del tobillo? quando el quiere el mismo dia, ò el siguiente subir se al braço?

Esta misma doctrina de Manardo es la que enseña Zacuto en la autoridad citada, pues dize: *In febre pestifera phlebotomiam ex inferioribus partibus, &c* Vna sangria: *phlebotomiam*, y quan-do mas dos, en hora buena delas V. md. mas sepa, que si estas no bastan para curar la calentura maligna, se ha de subir al braço à quitar lo contenido en el foco; mas seis sangrias, ocho sangrias del tobillo, estando el foco en partes superiores, es yerro crasí-simo. Esto mismo dize Zacuto en los renglones siguientes. q̄ cita, V. md. para mayor corroboracion, pues dize: *In finitos prope mo-dum pestiferis febris curavi, plures seeta sapheua, aut scarifi-catis cruribus evasere, quàm illi, quibus initio morbi basilica scissa.* Mejor se curan las calenturas pestilentes, aviendo hecho

primero rebulsiõ à las partes inferiores por sangria del tobillo, ò fajas en las piernas: mas esto ha de ser en el principio de la enfer-medad pestilente, *initio morbi*, mas si con esta rebulsiõ no le cu-ra la calentura pestilente, es preciso, si tiene el foco en partes su-periores, subir se à el braço; que quedar se siempre sangrando del tobillo, es de Mmedicos zancajosos (com o dezia el difunto Don Joseph Pablo mi M.) y assi si V. md. hazia esto, con razon lo vi-tuperò. La misma Doctrina trae Oribasio, à quien cita Zacuto en el lib. 7. collectan. cap. 20.

Cita tambien V. md. à Riberio en el lib. 17. de su practica cap. 1 diziendo: *Que las sangrias, dize, se han de executar de braço menos en las mugeres, que tienen supresion de meses, y en los hombres, si se teme raptò de humor à la cabeça, quod frequen-tèr hisce febris solet contingere.* Y con esto que *frequenter so-let contingere*, ingra V. md. siempre, y para siempre del tobillo? No tenor Doctor Flores, no sea V. md. siempre temeroso de el raptò à la cabeça: mire V. md. si ay señal del raptò, y en este caso sangre V. md. del tobillo, aunque sea repetidas vezes; mas si no ay señal del raptò, porque siempre del tobillo? Profiga V. md. le-yendo la autoridad, que trae de Riberio, y saldrà enseñado: *Que frequenter, dize, hisce febris solet contingere, & phrenitidem generare. Quod facile indicabunt (ut in prognostico dictum est) urinae tenues albae, & decolores: isque ita se habentibus sectio venarum inferiorum erit utilisissima.* En hora buena señor Doc-tor Flores, sangre V. md. siempre del tobillo, quando vea orinas tenues, blancas, y sin color, porque estas son señal de raptò de humor à la cabeça; pero quando no ay señales del raptò, porque ha de ser V. md. tan temeroso? Deponga V. md. el miedo, y exe-cutada vna, ú otra sangria del tobillo, mande executar la en el braço; sino es que diga V. md. que todos los que enfermaron en Sevilla tenian orinas tenues, y blancas, y que por esso se sangra-ban del tobillo tanto, que si huviera V. md. dicho esto, aunque no es creible que todos las tuviesen, era mas racional:

La misma doctrina enseña à V. md. Alonso de Burgos (y mas que es en romance, que no tendrá V. md. razon de no en-tenderla.) en el lugar, que le cita V. md. diziendo: *que se ha de*

procurar divertir el humor venenoso del coraçon, llamandole à parte distante, haziendo del tobillo una verdadera rebulsiõ, y mitigua otra lo será como la sangria: Si V. md. no entiende esta oracion Castellana, haziendo del tobillo una verdadera rebulsiõ, y quando dize una, V. md. haze seis, ò ocho, qué le he de hazer yo?

Passa despues V. md. à probar su assumpto, de que siempre se ha de sangrar del tobillo en las calenturas pestilentes, y malignas; y lo prueba con dos razones. La primera: *Que la indicacion especifica de sangria, solo pide evacuacion de sangre, como remedio, y siendo cierto, que no dize esta indicacion se haga de brazo, ò de tobillo; se sigue, no ser contra metodo sangrar de tobillo.* Señor Doctor Flores, por amor de Dios: à donde estamos? Qué Medicina es la de V. md. En curacion de enfermedad exacte peraguda puede aver, y seguirse indicacion especifica de sangria, sin lo individual de ser para esta enfermedad, para esta causa, con este, ò aquel vicio, con este, ò aquel movimiento, y en este, ò aquel sitio estabulada? Calle señor por Dios, que no he oido tal: Mire, señor, solo en vna plenitud, que no haze enfermedad, puede aver, y seguirse indicacion especifica de quitar sangre, y sea por aqui, ó sea por alli, con tal que quite toda la plenitud: mas en enfermedad exacte peraguda, cuya causa está en esta, ò la otra parte, con esta, ò aquella cantidad; con esta, ò aquella qualidad; con este, ò aquel daño; con este, ò aquel movimiento, ò con tal, ò tal quietud; tomar indicacion de sangrar, y sea de donde fuere, sin atender à los demás respectos, y atenciones, que debe el Medico atender, y premeditar; ò que buena Medicina! Y qué poco se cansará V. md. en discurrir!

La segunda razon, dize V. md. que es la que trae el Doctor Bravo de Sobremonte, quien dize: *Que siempre se debe sangrar del tobillo en las Gonorreas, y bubones galicos, porque los humores son venenosos, ò de oculta infeccion, y que estos se deben separar de las partes principes, y que esto se consigue por la sangria de tobillo.* Esto dize V. md. y yo digo, que por amor de Dios cite las doctrinas, y autoridades con legalidad, porque lo contrario no es de hombres del credito de V. md. Y para que vea V. md. (ò por mejor dezir, vean todos, que ya V. md. lo avrá visto) que

que la causal principal, que dá Bravo; para sangrar en las Gonorreas galicas, y bubones, es otra, que la que V. md. dize, pondré aqui sus palabras, en el lugar que V. md. lo cita, despues de aver puesto la conclusion, de que en las Gonorreas, y bubones galicos se debe sangrar del tobillo, dize: *Probatum primo: in gallico bubone. & gonorrhoea gallica non est revellendus humor, cum natura humores noxios expellat à partibus principibus in glandes, & inferiores partes destinadas ad eorum expurgationem: sed missio sanguine ex brachio supprimeretur evacuatio, & expulsio humorum: ergo sanguinis missio ex pede. & non ex brachio debet fieri.* Ve V. md. como la razon, que dá Bravo, no es precilla; porque se deban separar de las partes principes los humores de qualidad oculta? Si no porque la naturaleza los embia, y los depone en partes ignobles, y no es razon perturbar à la naturaleza quando obra tan bien? Esta es la razon principal para sangrar del tobillo, señor Doctor Flores, y esta se la he dicho yo à V. md. que quando la naturaleza depone por abcessos inferiores la causa morbifica, y quando el foco está en partes inferiores, que sangre V. md. siempre del tobillo, mas no de otra forma. Quedando ya todas las razones que V. md. dá para sangrar siempre del tobillo en las calenturas malignas, y pestilentes tan aniquiladas, que ni aun visos de razon les queda, conocerá V. md. que no se calificó (como V. md. dize) de intrepido Don Joseph Pablo en la substantia de dezir, que era sin razon sangrar siempre del tobillo en dichas calenturas.

Y lo que V. md. dize, de que el Doctor D. Joseph Pablo mandó sangrar de el brazo à vno en Sevilla, y à otro en el Aragal, y que se murieron, no subsana la mala practica de sangrar siempre V. md. del tobillo: lo primero, porque aunque fuelle, como era la mejor practica, la de sangrar del brazo, no está obligado el que exerce la mejor à que sane el enfermo. Y lo segundo, que el enfermo de Sevilla tenia seis sangrias de tobillo, quando lo ordenó sangrar del brazo, y casi *in agone*. En qué lo erró Don Joseph Pablo mi M. porque aviendo dexado hazerse intensa, y extensa la putrefaccion de las partes superiores, por no averse sangrado de ellas, era casi claro, que con la sangria superior se avia de com-

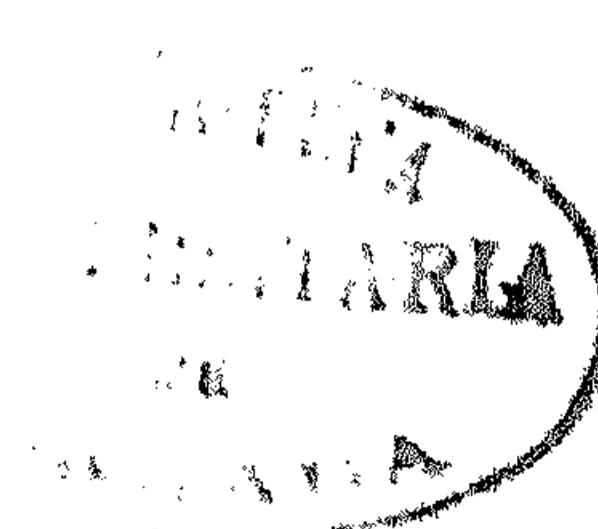
mover aquel aparato, viendo que no se avia desahogado el foco, de la putrefaccion en tiempo, y que solo avian sido meras rebul- siones las executadas, lo dexara morir yo, y no infamara el reme- dio q̄ tantos ha sido salud. El enfermo del Arajal dize V. md. se murió con sangrias de brazo, y lo que lé es, que aunque lo orde- nó Don Joseph Pablo, el tal enfermo, que era el Medico, se san- gró del tobillo, y al quarto dia murió; y quando se huviera san- grado del brazo, y se huviera muerto, prueban dos muertos con sangria de brazo, mas que quarenta mil muertos con sangrias de tobillo?

En fin señor, V. md. tenga entendido (ò no lo entienda que à mi me basta con decirlo) que si vituperó Don Joseph Pablo mi M. el sangrar perpetuamente del tobillo, que vituperó bien, porque es practica de Barberos sin metodo, artificio, ni razon; estos dizen (sangrando siempre del tobillo) del tobillo arriba está el humor, y con esto baxará: mas los Medicos racionales, que saben el metodo Galenico, sangran con el respecto à la parte en que se está el humor, y à donde corre; sangran, sabiendo quando deben revelar, y quando evaquar: sangran conociendo la agudeza, y velocidad de la enfermedad, y su causa, y conociendo, que será Reo de la muerte, el Medico que en enfermeda- des agudas se detenga en meras rebulciones, sin llegar se a desaho- gar la parte superior que padece: sangran conociendo la mas prompta comunicacion de vasos, para socorrer mas prompta- mente à la naturaleza contristada, y puesta en el riesgo del assalto de vna enfermedad aguda, breve, y mortal; y en fin sangran con otras muchas circunstancias, que advirtió doctísimamente Gale- no en sus libros del Metodo, de Arte curativa, y de Sanguinis mis- sione, de cuya abundantissima fuente han bebido los Autores todos, y llenado sus obras de saludables consejos, sin los quales, si huviere Medico que sangre, será no Medico, sino sanguinolento verdugo. La lastima es, que aunque están los libros llenos de dogmas saludables; vnos los entienden assi, y otros assado; V. md. los entienda como Dios le diere à entender, que yo haré lo mis- mo.

Ya queda V. md. satisfecho (sino es que queda estomagado) de

de todo la fabrica de su papel; pues le he dado à beber (aunque V. md. no lo quiera tragar) tan claro como el agua; que la Peste es Epidemia pernicioza, que mata á muchos, como dixo Gale- no; (y allá V. md. verá, si le convino à la de Sevilla) que aun- que aya de tener por causa el ayre alterado, como quiere Hypo- crates, que lo tuvo tambien: que en el sentir de Galeno, en que basta alimentos deprabados; que estos estuvieron, y están con- fesiados de V. md. Ya tambien ha visto V. md. que aunque quie- ra V. md. con otros, que sea enfermedad peraguda, que tambien lo tuvo; pues esta se constituye en ser de tal por la malignidad; por los grandes accidentes; rebriedad de paroxismos, y velocidad del movimiento; que el que mate en el septimo, ò antes, le es ex- trínseco, y accidental; pues depende de la mayor resiliencia, ò menor del paciente; y de que se sugete lo maligno en humores mas, ò menos movibles; y que ellos se guarden à vna critica ex- pulsion, ò fatalidad; que si se evaquan parte de ellos, se haze el movimiento, que fue exacte peragudo, menos agudo por deci- dencia, lo qual no le quita, que fuess: exacte peragudo en su in- vasion, aunque mate al veinte, ò al quarenta, ò al sesenta dias.

Ya tambien he declarado à V. md. como, y quando es la su- fencia de las golondrinas, y cigueñas, signo de la P. ste, y que sin él la ha avido, y la puede aver; como tambien sin pezes muer- tos, sin sapos, ni culebras. sin cometas, ni batallas en el aire; ni otros meteoros espantosos: lo qual todo no es necessario, quando ha precedido vna hambre, y calamidad estremada: con todo lo qual he satisfecho bastantemente por Don Joseph Pablo mi Mac- tro. Mas ya cerrando el papel, le encargo à V. md. por amor de Dios, que en esto de sangrar siempre del tobillo, lo mire, y exe- cute con premeditacion, pues en ello se arriesgan las vidas de los enfermos: Dios guarde la de V. md. muchos años.



D. V. D.

D. Juan de Avellan
y Andrade.